



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 680014003020-2023-00569-00

Previo a la apertura formal del incidente de desacato propuesto por **COOMULFONCES** y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, se **REQUIERE OFICIAR** al señor **ELQUIN RAUL ORTIZ MONTOYA**, para que en el término de tres (3) días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva:

- Informe de forma concreta, **quién es la persona con nombre propio, cédula de ciudadanía**, que debe entrar a cumplir con lo ordenado en el fallo de tutela del 15 de septiembre de 2023, y cuáles han sido las gestiones realizadas tendientes a dar cabal cumplimiento al mismo.
- Conmine a la persona encargada, si no es él mismo, a dar cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela del 15 de septiembre de 2023, que amparó los derechos fundamentales de la entidad **COOMULFONCES**, en el cual se ordenó al accionado **ELQUIN RAUL ORTIZ MONTOYA**, para que, dentro de las cuarenta y ocho horas (48) siguientes a la notificación de la providencia, proceda a cumplir con las órdenes puntuales dadas por esta agencia judicial, las cuales se encuentra descritas en la parte resolutive del aquel provisto, y que le fue notificado en debida forma, so pena de aplicar las sanciones previstas en el artículo 52 ibídem.
- Indique los motivos que han tenido para no cumplir lo ordenado en la providencia citada en antecedencia.
- Abra el correspondiente procedimiento disciplinario al funcionario encargado, por incumplimiento a la orden dada en el fallo de tutela arriba citado.

Se **ADVIERTE** al señor **ELQUIN RAUL ORTIZ MONTOYA** que la anterior orden es requerida, so pena de iniciar el incidente de desacato en su contra.

Para tal fin se concede término improrrogable de tres (03) días contados a partir de la notificación del presente proveído. Líbrense las comunicaciones pertinentes.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Incidente de Desacato
Radicado: 680014003020-2023-00569-00
Incidentante: Coomulfonces
Incidentado: Elquin Raúl Ortiz Montoya

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 004 del 16 de ENERO de 2024 a las 8:00 a.m.